



Fecha de publicación: 22 de mayo de 2019

Plazo alegaciones hasta: 5 junio de 2019

Resolución de 22 de mayo de 2019 de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador financiados por la Universidad de La Rioja y por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador financiados por la Universidad de La Rioja y por la Comunidad Autónoma de La Rioja de 2019, publicada el 13 de marzo de 2019 en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con los artículos 10.1, 10.2 y 10.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación y, a efectos informativos, en la página web de la Universidad de La Rioja: www.unirioja.es/plan_propio.

La publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo. Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero: Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Investigación dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 22 de mayo de 2019.- La Vicerrectora de Investigación.- Belén Ayestarán Iturbe



ANEXO

Lista provisional de solicitudes admitidas

Solicitante
Chávarri García, Paloma
Coconubo Guio, Lura Carolina
Fernández Fernández, Rosa
Fernández Martínez, Diana
Hamdoun Bghiyel, Yosra
Jiménez Sáenz de Tejada, Marta
Liu, ShuYan
Martínez Junquera, Mónica
Martínez Laorden, Alba
Millán Fernández, Gonzalo
Moniz Álvarez, Eva María
Montero Saiz-Aja, Alejandra
Muñoz Benito, Lucía
Muro Fraguas, Ignacio
Ovejas Ramírez, Carla
Pascual Soares, Elvira
Pérez Valero, Álvaro
Rodríguez Alonso, Miriam
Rodríguez Subero, Álvaro
Soldevilla Garrido, Inés
Tamarit Mayo, Lorena
Villota Miranda, David

Lista provisional de solicitudes excluidas (pendiente subsanación)

Solicitante	Motivo de exclusión
Andrés Sodupe, Marcos	Base 5.1 El director o, en su caso, codirector de tesis tendrá que ser profesor doctor de la UR o investigador Ramón y Cajal de la UR o investigador doctor del ICVV que participe como investigador en un proyecto de investigación Internacional, Nacional, Regional o ADER (las participaciones serán excluyentes). Base 5.2 El director o, en su caso, codirector de tesis, deberá acreditar haber dirigido dos tesis doctorales o tener acreditado un sexenio de investigación.
Carrillo Hernández, Hans Mauricio	Base 5.1 El director o, en su caso, codirector de tesis tendrá que ser profesor doctor de la UR o investigador Ramón y Cajal de la UR o investigador doctor del ICVV que participe como investigador en un proyecto de investigación Internacional, Nacional, Regional o ADER (las participaciones serán excluyentes).
Díaz Cama, M. ^a Ángeles	Base 5.1 El director o, en su caso, codirector de tesis tendrá que ser profesor doctor de la UR o investigador Ramón y Cajal de la UR o investigador doctor del ICVV que participe como investigador en un proyecto de investigación Internacional, Nacional, Regional o ADER (las participaciones serán excluyentes).
García Milon, Alba	Firma del investigador principal del proyecto de investigación.
Martínez Aguirre, Mónica	Firma del investigador principal del proyecto de investigación.
Medrano Pascual, Cristina	Base 4.1.3 Debe acreditar la excepcionalidad del artículo 4.1.3 (segundo párrafo).
Segura Alvarado, Edna Viviana	Base 5.1 El director o, en su caso, codirector de tesis tendrá que ser profesor doctor de la UR o investigador Ramón y Cajal de la UR o investigador doctor del ICVV que participe como investigador en un proyecto de investigación Internacional, Nacional, Regional o ADER (las participaciones serán excluyentes).
Vicente Diez, Ignacio	Base 5.1 El director o, en su caso, codirector de tesis tendrá que ser profesor doctor de la UR o investigador Ramón y Cajal de la UR o investigador doctor del ICVV que participe como investigador en un proyecto de investigación Internacional, Nacional, Regional o ADER (las participaciones serán excluyentes). Base 5.2 El director o, en su caso, codirector de tesis, deberá acreditar haber dirigido dos tesis doctorales o tener acreditado un sexenio de investigación.

Logroño, 22 de mayo de 2019.- La Vicerrectora de Investigación.- Belén Ayestarán Iturbe